

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 17 JUN 2009

VISTO la nota presentada por el señor Gonzalo Gabriel ZARATE, D.N.I. N° 26.530.257, domiciliado en nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que por intermedio de la misma solicita la colaboración de esta Cámara, con la compra de una computadora portátil tipo notebook, quien se encuentra cursando la carrera de Licenciatura en Informática que dicta la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco de nuestra ciudad. El mismo es paciente diabético insulino-dependiente y padece de un proceso de degradación visual a causa de dicha enfermedad, por lo que en reiteradas oportunidades debió trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a un centro de mayor complejidad en el cual le han realizado varias intervenciones quirúrgicas.

Que la compra de la computadora es de suma necesidad ya que le permitirá acceder mediante uso de software específico a información digitalizada, como uso de libro de apuntes y capturar audio de las clases presenciales.

Que se ha realizado la consulta a la Dirección de Tecnología, el cual ha informado que el presupuesto correspondiente a GENESIS Informática, cumple con los requisitos solicitados a fjs. 4 vuelta.

Que por lo expuesto esta Presidencia autoriza el gasto que ocasione la compra de una notebook, de acuerdo a las características descripta en el presupuesto adjunto en fjs. 5.

Que por ello corresponde encomendar a la Secretaria Administrativa, a través de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes, la prosecución de los trámites necesarios para la adquisición de la misma.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración la compra de una computadora portátil tipo notebook, según descripciones del presupuesto correspondiente a GENESYS Informática de acuerdo a lo informado por el Director de Tecnología, Dn. Daniel HERNANDEZ, destinada al señor Gabriel ZARATE, D.N.I. N° 26.530.257, estudiante con problemas visuales, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa a través de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes, realice la prosecución de los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

242 / 09

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán siempre Argentinas"